502 Elegibilidad Y Solicitudes Para La Red Privada Virtual (VPN)

502 ELEGIBILIDAD Y SOLICITUDES PARA LA RED PRIVADA VIRTUAL, “VPN”

502.1 Aprobación para la Solicitud del “VPN”:

Un empleado debe obtener la aprobación del supervisor y el director ejecutivo del empleado antes de enviar una solicitud de acceso “VPN”.

502.2 Formulario de Solicitud de “VPN”:

Todas las solicitudes de “VPN” deben realizarse a través de un formulario de solicitud de acceso a “VPN”, disponible aquí.

502.3 Elegibilidad para “VPN”:

El acceso “VPN” solo se otorgará a aquellos empleados exentos que dispongan de un ordenador portátil Arquidiocesano asignado y cuyas funciones de trabajo requieran acceso “VPN”, debido a que: A) El empleado deba realizar funciones de trabajo fuera del Centro Católico. B) Al realizar funciones de trabajo fuera del Centro Católico, el empleado requiera un uso extensivo de las aplicaciones de la red Arquidiocesana o de una cantidad significativa de archivos de red grandes y / o la necesidad de compartir dichos archivos con otros usuarios de la Arquidiócesis.